



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

En las Consistoriales de Salas siendo las veinte horas y cuatro minutos del día dieciséis de mayo de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al jueves de la fecha.

ASISTENTES

D. SERGIO HIDALGO ALONSO	ALCALDE-PRESIDENTE
D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ	CONCEJAL
D^a. EVA PÉREZ DÍAZ	CONCEJAL
D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ	CONCEJAL
D^a. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO	CONCEJAL
D^a. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D^a. JULIA GARCÍA PÉREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA	CONCEJAL

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS N°s 3/13, 4/13 y 5/13 EN BORRADOR DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS URGENTES ANTERIORES DE FECHAS 26/2/13, 13/4/13 Y 15/4/13, RESPECTIVAMENTE

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de las actas anteriores y habiendo sido halladas conformes se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2) RESOLUCIONES.-

El Pleno se da por enterado de las resoluciones que van desde la número 74/13 hasta la 209/13 de fechas comprendidas entre el 20/2/13 hasta el 13/5/13, respectivamente.

3) APROBACION CUENTA GENERAL. AÑO 2009

El artículo 208 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) establece que, a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General por la Intervención y pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General está integrada por:

a) La cuenta del Ayuntamiento de Salas

Una vez formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el art. 212.3 TRLHL para luego ser expuesta al público durante 15 días y ocho más, junto al dictamen para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

De acuerdo con lo anterior, vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto asimismo el informe de Intervención emitido sobre ella, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 4 de febrero de 2013.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013.-

Visto que la misma se expuso al público y en BOPA para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado reclamaciones.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda por mayoría lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Grupo FORO quiere manifestar no estar de acuerdo con la Cuenta General del año 2009 al haber informe desfavorable de Intervención Municipal, pero van a aprobarla por coherencia.

Por su la parte la portavoz del Grupo Socialista D^a M^a Florinda Menéndez Álvarez dice no entender el porque las denuncias que aparecen en el expediente se mezclan con estas Cuentas Generales y que encima están al día de hoy sin aprobar.

La Concejala de Grupo Popular D^a. Leonor Muñiz Fernández quiere reseñar que va a abstenerse hasta que no se pronuncie la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas.

Visto lo anterior el Pleno acuerda por mayoría de cuatro votos a favor (los emitidos por el Grupo FORO) y siete abstenciones (las emitidas por los miembros del Grupo Socialista y Grupo Popular) aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

4) APROBACION CUENTA GENERAL. AÑO 2010

El artículo 208 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) establece que, a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General por la Intervención y pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General está integrada por:

a) La cuenta del Ayuntamiento de Salas

Una vez formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el art. 212.3 TRLHL para luego ser expuesta al público durante



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013.-

15 días y ocho más, junto al dictamen para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

De acuerdo con lo anterior, vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto asimismo el informe de Intervención emitido sobre ella, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público y en BOPA para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado reclamaciones.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda por mayoría lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Grupo FORO quiere manifestar no estar de acuerdo con la Cuenta General del año 2010 al haber informe desfavorable de Intervención Municipal, pero van a aprobarla por coherencia

La Concejala de Grupo Popular D^a. Leonor Muñiz Fernández quiere reseñar que va a abstenerse hasta que no se pronuncie la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas.

Visto lo anterior el Pleno acuerda por mayoría de cuatro votos a favor (los emitidos por el Grupo FORO) y siete abstenciones (las emitidas por los miembros del Grupo Socialista y Grupo Popular) aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

5) DACIÓN CUENTA DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012.-

Por la Alcaldía se da cuenta del Decreto de fecha 28 de febrero de 2013 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 cuyo resumen se desglosa del siguiente modo:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

• Derechos reconocidos netos	9.718.642,99 €
• Obligaciones reconocidas netas	-4.658.381,33 €
• Resultado presupuestario ajustado	2.094.174,50 €
• Remanente de Tesorería Total	-1.275.715,26 €
• Remanente de Tesorería para gastos generales	- 4.320.063,23 €

El Grupo Socialista pone de manifiesto que no hay expediente alguno al respecto, solo un Decreto.

Por su parte el Grupo Popular significa que los datos son escasos y por tanto no pueden opinar dado que aquí se trae a colación un simple Decreto.

6) DESAFECTACIÓN ESCUELAS.-

El Pleno de esta Corporación, en sesiones extraordinarias celebradas con fechas 30/10/1/2012 y 8/1/2013 se acordó el inicio del siguiente expediente:

«ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES ESCOLARES:

- Escuela de Alava, Ardesaldo, Santiago de La Barca, Porciles, de Ballota, Cermoño, Folguerinas, Santa Eufemia, San Justo, de Oves, Las Rubias, Otero, Idarga, Laneo, Brañasivil, Las Gallinas, Escobio, Linares, El Alba, Brañaivente, Malleza, Villarín, La Barraca, Santa Bárbara, Priero, Casandresín, Chamberí, Satullano, Soto de los Infantes, Pevidal, Viescas y Figares

Considerando que el expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles escolares de este Municipio, pasando de ser bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

Considerando que los expresados inmuebles no cumplen ya con la finalidad pública a la que fueron destinados.

Considerando que se solicitó Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento (PIC).

Considerando que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

Considerando que por Acuerdos del Pleno de fechas 30 de Octubre de 2012 y 8 de enero de 2013, respectivamente, se aprobó provisionalmente a la espera de recibir la autorización de la Comunidad Autónoma

Considerando que se solicitó dicha autorización a la Administración educativa, y que fue concedida con fechas 10 de enero de 2013 y 12 de febrero de 2013.

En consecuencia, visto el informe técnico emitido, el informe de Secretaria de fecha 23 de octubre de 2012, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal éste con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles escolares de este Municipio (que a continuación se detallan), pasando de ser bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

Escuela de Alava, Ardesaldo, Santiago de La Barca, Porciles, de Ballota, Cermaño, Folguerinas, Santa Eufemia, San Justo, de Oves, Las Rubias, Otero, Idarga, Laneo, Brañasivil, Las Gallinas, Escobio, Linares, El Alba, Brañaivente, Malleza, Villarín, La Barraca, Santa Bárbara, Priero, Casandresín, Chamberí, Satullano, Soto de los Infantes, Pevidal, Viescas y Figares,

SEGUNDO. Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

TERCERO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

7) ESCRITOS.-

A) Se da lectura al acuerdo plenario del **Ayuntamiento de Sobrescobio** de fecha de 19 de marzo pasado, referente a la proposición conjunta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, en apoyo y defensa de la tradición del Sanmartín en el mundo rural, ante las denuncias formuladas contra vecinos de este municipio cuando llevan a cabo la tradicional matanza, con la petición de que el Ayuntamiento de Salas adopte un acuerdo similar, en el ánimo de hacer un frente común en defensa de esta tradición tan arraigada e importante en el mundo rural asturiano.

Leído el mismo el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

- Dar su apoyo en defensa de la tradición del Sanmartín como parte integrante de la cultura del campo asturiano y en defensa de todas aquellas personas que en el Concejo de Sobrescobio así como en el resto de Asturias mantienen viva la tradición.
- Pedir a los Grupos Políticos con representación en la Junta General del Principado, que se manifiesten sobre esta tradición del mundo rural asturiano y su pervivencia.
- Pedir al resto de Concejos Asturianos y a la Federación Asturiana de Concejos, que realicen una declaración institucional en el mismo sentido, en defensa de esta tradición.

B) Moción del Grupo Municipal de FORO (FAC) de fecha 27 de marzo de 2013 en la que se pide solicitar al Ministerio de Fomento la realización de las gestiones, acciones y los procedimientos administrativos que correspondan al objeto de reanudar y finalizar todos los tramos pendientes de ejecución de la Autovía A-63 a su paso por el Suroccidente de Asturias.

Leída la Moción, el Pleno acuerda por unanimidad apoyar la misma en todos sus términos.

C) Moción del Grupo Popular de fecha 19 de abril de 2013 en la que se pide se inste al Gobierno del Principado de Asturias lo siguiente:

- A considerar la Biomasa Residual como un cultivo energético en el Principado de Asturias.
- A la elaboración y puesta en desarrollo de un Plan Autonómico de la Bioenergía.

Tanto el Grupo Socialista como el Grupo Municipal de FORO (FAC) no entienden bien la presentación de esta Moción ya que se trata de una competencia Estatal.

Debatida la Moción, el Pleno acuerda por unanimidad apoyarla en todos sus términos y además pedir al Ministerio correspondiente que levante la moratoria sobre energías renovables.

D) Se dio lectura a la Moción presentada por el **Grupo Popular** de fecha 19 de abril pasado en la que se pide se inste al Gobierno del Principado de Asturias la finalización del saneamiento y la conexión al colector general de Cornellana-Soto del Barco.



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

Leída la Moción se acuerda por unanimidad aprobarla en todos sus términos.

E) Moción del Grupo Popular de fecha 19 de abril de 2013 en la que se pide se inste al Gobierno del Principado de Asturias lo siguiente:

- La agilización de los trámites del Salario Social.
- La elaboración y puesta en marcha de los mecanismos necesarios para la financiación para prestar los servicios de ayuda a domicilio.
- En materia de política social, su principal objetivo sea el mantenimiento y consolidación del sistema público de Servicios Sociales, asegurando el personal existente en los Centros o Departamentos de Servicios Sociales Municipales y garantizando una cobertura, al menos como la actual, de las Prestaciones Sociales Básicas.

Quiere ahora significar que después de presentar esta Moción, se presentó un Plan Concertado.

El Grupo Socialista no entiende lógica la presentación de esta Moción, ya que el mayor tijejetazo viene del Gobierno Central.

El Grupo Municipal de FORO (FAC) quiere manifestar su adhesión a esta Moción ya que son contrarios a cualquier recorte.

Debatida la Moción, el Pleno acuerda por mayoría de seis votos en contra (los emitidos por el Grupo Socialista) y cinco votos a favor (los emitidos por los Grupos FORO (FAC) y Popular) desestimarla.

F) Moción del Grupo Popular de fecha 23 de abril de 2013 en la que se pide instar al Gobierno del Principado de Asturias la habilitación de una partida presupuestaria para retejar el Monasterio de San Salvador de Cornellana.

Leída la misma, el Pleno acuerdo por mayoría de un voto (el emitido por el Grupo Popular) y diez abstenciones (las emitidas por los integrantes del Grupo Municipal FORO (FAC) y el Grupo Socialista), aprobar la Moción.



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

P = Pregunta

R = Respuesta

P: Grupo Socialista: ¿Se han solicitado las obras de la escollera del río Nonaya?

R: Alcalde – Presidente: Si.

P: Grupo Socialista: No está operativa la Web del Ayuntamiento

R: Alcalde – Presidente: Están los técnicos trabajando en ello para subsanar el fallo.

P: Grupo Socialista: ¿Forma de gestionar la Feria de Capenastur?

P: Grupo Socialista: Los alumnos del Instituto se han quejado en relación con el hecho de recabar dinero para el viaje de estudios.

R: Concejal Hacienda: Hubo un mal entendido que ya está aclarado.

P: Grupo Socialista: ¿Que pasó con la subasta del Campanu? ¿Por qué Cornellana se quedó sin el Campanu?

R: Concejal Hacienda: Conecté con el pescador del Campanu del Sella, pero no quiso venir aquí a Cornellana a subastarlo. Incluso el Alcalde se desplazó a Cangas de Onis.

P: Grupo Popular: El Gobierno del Principado de Asturias, en el apartado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, ha aprobado la cantidad de 20.500 € para nuestro municipio. ¿Se ha recibido ya dicha transferencia? ¿En qué se tiene previsto invertir dicha cantidad?

R: Alcalde – Presidente: Esta cantidad será destinada a los Telecentros.

P: Grupo Popular: El Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado para la Feria de Capenastur del año 2013 una subvención de 12.000 €, ¿se ha recibido ya dicha subvención?

R: Alcalde – Presidente: La subvención no se ha recibido, sí comunicada formalmente y se está justificando.

P: Grupo Popular: El 1 de abril de este año se debería haber abonado a la Confederación Hidrográfica del Norte la tercera anualidad del convenio de colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento por la ejecución del Proyecto de Restauración



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 6/2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-

Medioambiental y recuperación de los enclaves naturales del río Nonaya, que asciende a 229.609,14 € ¿ ya se ha realizado dicho pago?

R: Alcalde – Presidente: Se hizo un mandamiento de pago que está pendiente de fiscalización por parte de la nueva Interventora.

P: Grupo Popular: ¿Se ha formalizado con Asignia Infraestructuras S.A. la venta de la parcela del Faces en la que se iban a construir las viviendas?

R: Alcalde – Presidente: Asignia ha presentado un escrito de renuncia.

P: Grupo Popular: ¿Puede facilitar a este Pleno las subvenciones que el Ayuntamiento ha entregado o entregará al Certamen de Quesos Asturianos, Ferias de Abril, Capenastur y subasta del Campanu?

R: Alcalde – Presidente: El Ayuntamiento paga las facturas, no entrega subvenciones.

P: Grupo Popular: La liquidación del años 2012 debería haberse presentado a este Pleno antes de marzo, ¿cuál es su resultado? ¿Cuándo nos permitirá acceder a dicha información?

R: Alcalde – Presidente: Está a su disposición.

P: Grupo Popular: ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno Local presentar a los concejales de la oposición el borrador del Presupuesto del 2013? Nos gustaría recordarle que ya se debería haber presentado a este Pleno antes del 31 de Diciembre de 2012.

R: Alcalde – Presidente: Se está en ello, es difícil equilibrarlo teniendo en cuenta la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

P: Grupo Popular: ¿Puede decirnos la cantidad que recaudó este Ayuntamiento durante los años 2011 y 2012 de las empresas que explotan los tres parques eólicos generadores de energía que existen en nuestro Concejo?

R: Alcalde – Presidente: En el ejercicio 2011 se recaudó la cantidad de 319.008,78 €. En el ejercicio 2012 la cantidad recaudada ha sido de 80.201,68 €.

P: Grupo Popular: ¿Cuándo se iniciará la campaña de desbroce en las vías municipales? ¿Se piensa realizar, a la vez, una limpieza de cunetas y bacheado de las vías municipales con el personal de obras del Ayuntamiento?

R: Alcalde – Presidente: La campaña fuerte se hará a mediados del mes de junio. La limpieza de cunetas y rebacheo ya se está haciendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde – Presidente y siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 6/2013
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.-**

**Vº. Bº.
EL ALCALDE - PRESIDENTE**

EL SECRETARIO